



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Recursos Humanos

## **ANUNCIO**

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 2195/2021, de 21 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre aprobación de la contratación de tres Arquitectos/as, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del “Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021), para el Negociado de Urbanismo, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto el informe de necesidades emitido por el Arquitecto Municipal del Iltre. Ayto. de Palma del Río con el Vº Bº de la Concejala de Urbanismo en relación a la contratación de tres Arquitectos/as, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del “Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021).

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2021 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre inicio del expediente instando a la Jefatura del Negociado de Recursos Humanos para que elabore una propuesta de procedimiento a seguir para la contratación de tres Arquitectos/as, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa y al Sr. Interventor de Fondos del Iltre. Ayto. De Palma del Río a emitir informe de fiscalización y retención de crédito al respecto.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 17 de septiembre de 2021 y el informe del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 20 de septiembre de 2021.

Visto el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía

## **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la contratación de tres Arquitectos/as, funcionarios/as interinos/as, durante 6 meses, a jornada completa por acumulación de tareas, financiado a través del “Plan Córdoba-15, Plan Provincial de Asistencia a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba para actuaciones Locales en el Marco de la Agenda Urbana y Rural Española (Ejercicio 2021)., según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de Urbanismo del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b> | Arquitecto/a  |
| <b>Nº DE PUESTOS</b>           | 3   |
| <b>JORNADA</b>                 | 37 horas y 30 minutos semanales.  |
| <b>DEPARTAMENTO</b>            | Urbanismo   |
| <b>TITULACIÓN</b>              | Estar en posesión del título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada. |
| <b>DURACIÓN</b>                | 6 meses   |
| <b>OTROS</b>                   | Preferentemente entre demandantes de empleo de la propia localidad                    |

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**A24C D154 7D2F 900E 3CFB**



A24CD1547D2F900E3CFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 22/9/2021



**Negociado:** Recursos Humanos

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 2: Dña. M<sup>a</sup> Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo, responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo.
- Suplente 2: Dña. M<sup>a</sup> Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.
- Titular 3: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo de Secretaría.
- Suplente 3: Dña. M<sup>a</sup> de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora del Museo.

Asesora: Don Andrés Fernández Caro, Arquitecto Técnico del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, las siguientes:

- Obras Públicas.
- Infraestructuras Urbanas.
- Obras de Edificación.
- Obras de Urbanización.
- Construcción Sostenible.
- Seguridad y Salud.
- Programas de Mediciones y Presupuestos, CAD, Procesador de Textos, y Hojas de Cálculo.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayto. de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):



**A24C D154 7D2F 900E 3CFB**

A24CD1547D2F900E3CFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 22/9/2021